

# AVISO

## ADOPCIÓN CON CARÁCTER DE EMERGENCIA Y VISTAS PÚBLICAS PARA MAPAS DE NIVELES DE INUNDACIÓN BASE RECOMENDADOS PREPARADOS POR LA AGENCIA FEDERAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS AL AMPARO DE LA LEY NÚMERO 3 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 1961

A tenor con la Ley Núm. 75-1975, según enmendada, conocida como la "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico", y la Ley Núm. 38-2017, conocida como la "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico", se informa que la Junta de Planificación adoptó con carácter de emergencia los Mapas de Niveles de Inundación Base Recomendados, preparados por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencia, (FEMA por sus siglas en inglés), al amparo de la Ley Núm. 3 de 27 de septiembre de 1961, según enmendada, conocida como la "Ley para el Control de Edificaciones en Zonas Susceptibles a Inundaciones" y en armonía con las normas del Programa Nacional del Seguro de Inundación de FEMA, Título 44 Código de Regulación Federal, Parte 60.3, acápite (d) y (e) y el sub-parte B; la Sección 9.7(c); así como las correspondientes enmiendas al Reglamento Núm. 13, vigente. El 13 de abril de 2018, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Ricardo A. Rosselló Nevares, certificó que es necesario que dichos Mapas entren en vigor inmediatamente.

Conforme a la Sección 2.13 de la Ley Núm. 38-2017, antes citada, y la Ley Núm. 75-1975, antes citada, se informa que la Junta de Planificación celebrará vistas públicas para presentar los Mapas de Niveles de Inundaciones Base Recomendados, conforme se dispone a continuación:

FECHA	HORA	LUGAR
26 de abril de 2018	9:00 AM	Biblioteca de la Junta de Planificación, Piso 16 Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella Ave. De Diego Esq. Ave. Baldorioty de Castro San Juan, Puerto Rico
27 de abril de 2018	10:00 AM	Salón de Conferencias del Archivo Histórico del Municipio de Ponce, Edificio Ponce Calle Guadalupe Esq. Calle Mayor Núm. 72 Ponce, Puerto Rico

### ASUNTOS A DISCUTIRSE:

La Junta requiere mediante la adopción de éstos Mapas, el uso de los nuevos niveles de inundación base recomendados y las nuevas delimitaciones de zonas inundables recomendadas para toda nueva construcción o mejora sustancial; asimismo se adopta la nueva zona inundable recomendada conocida como zona A costera o área de acción moderada de la ola (MOWA, por sus siglas en inglés); y se incorpora en el Reglamento de Planificación Núm. 13, vigente, la definición de zona costera o MOWA y se incluirá la definición de la línea que representa el límite de acción moderada de la ola (LIMWA, por sus siglas en inglés).

### EXPOSICIÓN DE LOS DOCUMENTOS:

Los Mapas de Niveles de Inundación Base Recomendados estarán disponibles al público de manera digital a través de la página de internet de la Junta de Planificación: <http://jp.pr.gov>, directamente en la página de inicio. Además, podrá acceder digitalmente a los Mapas y la incorporación de la definición en el Reglamento de Planificación Núm.13, desde la Oficina de Secretaría, Piso 16 de la Junta de Planificación, en el Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Ave. de Diego, Parada 22, Santurce y en las Oficinas Regionales de Gerencia de Permisos (OGPe) en las siguientes localidades:

#### OGPe Regional Aguadilla

Centro de Gobierno  
Piso 9, Ave. Muñoz Rivera, Aguadilla, PR  
(Al lado del Cuartel de la Policía Municipal, en el pueblo)

#### OGPe Regional Arecibo

Edificio Comercial Galería  
del Norte, Piso 2, Carr. #2 Km 81.7  
Bo. Carrizales, Hatillo PR

#### OGPe Regional Humacao

Carr. Desvío Sur  
Piso 3, Ave. Boulevard del Río, Humacao, PR  
(Al lado del FSE)

#### OGPe Regional Ponce

Centro de Gobierno  
Piso 3, Suite 303, Calle Hostos 2440 Ave. Las Américas Ponce, PR  
(Frente al Hospital Metropolitano Antiguo Hospital Doctor Pila)

### INVITACIÓN AL PÚBLICO:

Se invita a los organismos gubernamentales, entidades privadas y a la ciudadanía en general a participar en dichas vista y a someter sus comentarios al respecto. Conforme la Ley Núm. 38-2017, antes citada, se concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de publicación de este aviso, para presentar sus comentarios por escrito al P. O. Box 4119, San Juan, PR 00940-1119. Asimismo, se podrán enviar comentarios a través del correo electrónico a: [comentariosjp@jp.pr.gov](mailto:comentariosjp@jp.pr.gov). La Junta de Planificación acusará recibo de estos comentarios recibidos por la vía del Internet durante los próximos dos (2) días laborables, contados a partir de su recibo, conforme a las disposiciones de la Sección 2.1 de la Ley Núm. 38-2017, antes citada.



*Loida Soto Nogueras*  
LOIDA SOTO NOGUERAS  
Secretaria

*Maria del C. Gordillo Pérez*  
MARIA DEL C. GORDILLO PÉREZ  
Presidenta

